# Diario de Sesiones de la



### Asamblea de Madrid

Número 263 11 de junio de 2024 XIII Legislatura

## COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

#### **PRESIDENCIA**

Ilmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero

Sesión celebrada el martes 11 de junio de 2024

#### ORDEN DEL DÍA

- **1.- PCOC-751/2024 RGEP.2285.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Jesús Ángel Celada Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del marco normativo en materia de discapacidad en la Comunidad de Madrid.
- **2.- PCOC-2009/2024 RGEP.7280.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a la accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

- **3.- PCOC-2224/2024 RGEP.8492.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Emilia Sánchez Prieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo van a regular la figura del asistente personal?
- **4.- C-817/2024 RGEP.9986.** Comparecencia de la Sra. D.ª Olga Real Najarro, representante de la Asociación Salud y Alternativas de Vida (ASAV) y Presidenta de la Federación Salud Mental Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre retos de las personas con discapacidad, en el ámbito de actuación de su Federación de Asociaciones, para lograr una vida independiente. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

#### 5.- Ruegos y preguntas.

#### **SUMARIO**

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos	11930
<ul> <li>Modificación del orden del día: decae el cuarto punto, C-817/2024 RGEP.9986.</li> </ul>	11930
<ul> <li>PCOC-751/2024 RGEP.2285. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Jesús Ángel Celada Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del</li> </ul>	
marco normativo en materia de discapacidad en la Comunidad de Madrid.	11930
- Interviene el Sr. Celada Pérez, formulando la pregunta	11930
- Interviene la señora directora general de Atención a Personas con Discapacidad, respondiendo la pregunta.	11930-11932
- Intervienen el Sr. Celada Pérez y la señora directora general, ampliando información	11932-11934
<ul> <li>PCOC-2009/2024 RGEP.7280. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a la accesibilidad universal para las personas con discapacidad</li> </ul>	11934
- Interviene el Sr. Arias Moreno, formulando la pregunta	11934-11935

- Interviene la señora directora general de Atención a Personas con Discapacidad, respondiendo la pregunta	11935-11937
- Interviene el Sr. Arias Moreno, ampliando información	11937-11938
- PCOC-2224/2024 RGEP.8492. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Emilia Sánchez Prieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo van a	
regular la figura del asistente personal?	11938
- Interviene la Sra. Sánchez Prieto, formulando la pregunta	11938
- Interviene la señora directora general de Atención a Personas con Discapacidad, respondiendo la pregunta.	11938-11940
- Intervienen la Sra. Sánchez Prieto y la señora directora general, ampliando información	11940-11941
— Ruegos y preguntas	11942
- No se formulan ruegos ni preguntas	11942
- Se levanta la sesión a las 16 horas y 41 minutos	11942

(Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos).

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Buenas tardes. Si les parece, vamos a dar inicio a la sesión de la comisión. Antes de empezar, hacer constar que va a haber un cambio sustancial en el orden del día puesto que, ante la imposibilidad de asistir a la comparecencia doña Olga Real Najarro, esta decae y se sustanciará en otro momento, cuando el portavoz de Más Madrid así lo estime conveniente, quedando el orden del día compuesto, por tanto, por tres preguntas de contestación oral. Dicho lo cual, paso a preguntar a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios si hay sustituciones. ¿Vox? (*Pausa.*) ¿Partido Socialista? (*Pausa.*) ¿Más Madrid? (*Pausa.*) ¿Partido Popular? (*Pausa.*) Pues, no habiendo ninguna sustitución, damos paso al primer punto del orden del día.

PCOC-751/2024 RGEP.2285. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Jesús Ángel Celada Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del marco normativo en materia de discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Para ello, el señor diputado don Jesús Ángel Celada tiene, como bien sabe, un total de cinco minutos, a repartir en tres tiempos; suya es la palabra.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Gracias, vicepresidenta. Quiero agradecer una vez más a la directora la participación en esta comisión. La pregunta es directa: ¿qué valoración hace del marco normativo en materia de discapacidad en la Comunidad de Madrid? Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Para su contestación tiene la palabra doña Alejandra Serrano, directora general de Atención a Personas con Discapacidad; bienvenida, como siempre, a esta comisión.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Serrano Fernández): Gracias, presidenta. Señor Celada, el actual marco normativo del que se sirve la Comunidad de Madrid en materia de discapacidad se compone principalmente de lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, de ámbito estatal, que se refleja a su vez en el Decreto 54/2015, del 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en esta comunidad. Este decreto vino a recoger los diversos cambios surgidos en el marco de la normativa nacional, que hacían necesaria una racionalización de las normas hasta ahora vigentes en la Comunidad de Madrid, así como a encauzar la actividad administrativa de la Comunidad de Madrid en materia de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia. Hay que destacar que en la actualidad este decreto está en fase de modificación; una vez elaborada la versión definitiva, recogidas las aportaciones de la consulta pública, se están incorporando las memorias y el análisis de impacto. El nuevo decreto ahondará en la simplificación de los trámites y en el reconocimiento de nuevas prestaciones para el

catálogo, como la generalización de la teleasistencia o la consolidación de las prestaciones económicas de asistencia personal.

Igualmente, a nivel estatal, en el año 2023 se modificó el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Esta modificación supuso la necesidad de adaptarse a un nuevo baremo para la calificación del grado de discapacidad, pero que a su vez ayudaba a actualizar conceptos y a dar voz a las personas con discapacidad. Estas normas sirven de puerta de acceso a determinados servicios, entre los cuales se encuentran todos aquellos relacionados con la red de atención social a personas con discapacidad.

Actualmente se está trabajando en la elaboración, aprobación y publicación de un nuevo decreto que regula la determinación de la necesidad de atención temprana. El proyecto de decreto ha estado sometido a trámite de audiencia pública desde el 29 de febrero hasta el 20 de marzo y actualmente se está regularizando por los siguientes trámites administrativos. El trámite de audiencia pública ha permitido recabar además la opinión de ciudadanos y de organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. A la luz de los cambios regulatorios y procedimientos más recientes, se ha hecho necesario actualizar este decreto de Consejo de Gobierno, porque se regula la coordinación en la prestación de la Atención Temprana a la Comunidad de Madrid. Otro de los aspectos clave en la modificación normativa es la regulación clara y efectiva del procedimiento de adjudicación de plazas en los centros de Atención Temprana.

Por último, hay que destacar la reciente Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, que sirve para reforzar la red de atención social a personas con discapacidad, consagrando los servicios y ahondando en su gratuidad. Además, esta nueva norma enfocada en las personas y las familias se apoya en los principios fundamentales de la defensa de la dignidad, la universalidad, la igualdad, la no discriminación y la equidad, con la meta de una sociedad de personas iguales ante la ley, con las mismas oportunidades y con capacidad para elegir y decidir libremente. Asimismo, a raíz de la aprobación de la mencionada Ley de Servicios Sociales, se ha elaborado y puesto en marcha la cartera de servicios sociales, un documento único que aúna todas las prestaciones, servicios de naturaleza social y asistencial, para conocimiento de los ciudadanos. Por su parte, se está trabajando también en el decreto de zonificación de los servicios sociales. De igual forma, con el decreto de condiciones de acreditación de centros y servicios de atención social en el que se está trabajando se busca una actuación y mejor clasificación de la tipología y sectores de actividad de atención social que reflejen de forma más fiel la realidad de los servicios sociales de nuestra región. Como resultado de este marco normativo, en la actualidad contamos con una red sólida, integrada por más de 28.000 plazas de atención a personas con discapacidad, con enfermedad mental grave y duradera y de Atención Temprana.

Se concluye, por tanto, realizando una valoración positiva del marco normativo en materia de discapacidad de la Comunidad de Madrid; una normativa viva, flexible, que se adapta a los cambios sociales y procedimentales y que acompaña al ciudadano, potenciando su libertad de elección y sus relaciones con la Administración pública. Muchas gracias, vicepresidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra ahora el señor Jesús Ángel Celada.

El Sr. CELADA PÉREZ: Muchas gracias. Gracias, directora. La verdad es que yo le preguntaba la valoración, no le pido que me liste las leyes que hay en la Comunidad de Madrid, porque yo creo que las conocemos todos. Podía haberme hecho una valoración cuantitativa, si son muchas o son pocas, o cualitativa, si son insuficientes o no son insuficientes. Me sorprende que nada más arrancar su intervención me cite como primera ley en el ámbito de la discapacidad la de dependencia, cuando ya hemos traído a debate a esta comisión y al pleno la existencia de una Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad -me sorprende que no lo cite-. Hemos puesto en duda la aplicación en la Comunidad de Madrid, ya que trajimos aquí a una interpelación a la consejera para que nos explicara cómo se está aplicando la convención y no hubo una sola contestación; ha habido una importante reforma este año en la Constitución española en el artículo 49, y tampoco se han prestado ni tan siquiera han aprobado ni han apoyado la propuesta que le hicimos este grupo -y que apoyaron el resto de los grupos- para reformar el Estatuto. Pero, ioye!, algo positivo que hemos sacado es que marcamos la agenda, porque resulta que reaccionan con algo que tampoco ha citado en esta intervención -no sé si lo va a hacer en su segundo turno-, y es que han propuesto una cosa que ha sido que van a revisar todas las leyes y cambiar la terminología para que donde aparezca la palabra "minusválido", como dice el Estatuto, ponga "persona con discapacidad".

La verdad es que cabría hacerse una pregunta, señora directora, que es que, si unas leyes utilizan una terminología ya anticuada, será que la ley está anticuada, ¿no?, será que la ley está anticuada. Por lo tanto, yo le pido que, en su responsabilidad como directora general de Discapacidad, que yo lo hice cuando fui director general en el Estado, toca remangarse y reunirse con todas las consejerías y exigirlas que cumplan los derechos de las personas con discapacidad. Yo le digo que para nosotros es insuficiente esto que proponen ahora de quitar la terminología y poner la adecuada. ¿Le digo por qué es insuficiente? Le voy a hacer un repaso, porque hay muchas leyes sectoriales que están anticuadas. Raro es que no me haya sacado usted una ley de hace veinte años para decirme que Madrid fue la primera comunidad en la que las personas con discapacidad gozaban de un servicio universal; raro es que no me haya citado tampoco la accesibilidad de metro como una de sus máximas estrellas, que seguro que lo hará. Pero yo le voy a hacer un repaso de esas leyes, le voy a valorar las leyes de carácter sectorial que le pediría, por favor, que, como directora, defendiera para incluir los derechos de las personas con discapacidad.

Empiezo por la de educación. En la Educación, ustedes han hecho una apuesta clara por la Educación Especial, y eso sabe usted perfectamente que contraviene la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. No lo dice este grupo, es que el 22 de marzo hubo un informe de la ONU, de la comisión de seguimiento de la convención en los países que la hemos

aprobado, y en su punto 19 cita de manera expresa a esta comunidad autónoma. A mí me daría vergüenza que la ONU, en un informe, cite de manera expresa a la Comunidad de Madrid por fomentar la Educación Especial segregada. Este grupo no está en contra de la Educación Especial, lo que queremos es una Educación Especial pública y de calidad, no lo que está pasando en algún colegio que usted bien conoce, pero, desde luego, lo que hay que hacer es, cuando menos, fomentar la educación inclusiva. En Educación le pediría que revisen las leyes también, aprovechando que van a revisar la terminología, y si en las aulas TEA de cinco se puede pasar a siete alumnos, como están haciendo, sin ampliar los recursos.

Le voy a hablar también de la formación. Han votado en contra de una propuesta que hizo este grupo para hacer una Formación Profesional más accesible. Le pido que revise la ley relativa a la formación profesional y fomente la inclusividad de personas con discapacidad.

En el ámbito del empleo urge un nuevo marco regulatorio. iEs que lo dice el Cermi! El Cermi dice que es indigno que tengamos una ley que regula el empleo de las personas con discapacidad que es del año 2006, que no está ni alineada con la Convención Internacional de la ONU; lo dice el Cermi, no lo dice tampoco este grupo.

En el acceso a la justicia, se aprueba la Ley 8/2021 pero resulta que está incompleta, no la están aplicando; la figura de la tutela está todavía incompleta y falta que haya un registro de qué entidades son las que pueden ejercer ese papel de apoyo al acceso a la justicia.

En el fomento de la vida autónoma iqué le voy a decir! Sí, existe una Ley de Dependencia, pero resulta que Famma aquí el otro día ya nos decía que tan solo existe un 0,8 por ciento de autonomía personal en esta comunidad. Y, en dependencia, una cosa más grave todavía: esta comunidad tiene una orden del año 1997, la 1363/1997, que es contraria, como ha dicho el Tribunal Constitucional, al artículo 14 de la Constitución, y se sigue aplicando, se sigue aplicando en dependencia una orden que es contraria a la Constitución. En accesibilidad universal ya le digo que me hablará de metro, de lo bien que está metro en accesibilidad, pero pasa igual, tenemos una ley, un marco regulatorio en el ámbito de la accesibilidad que es de 1993 y del año 2007, ide hace ya diecisiete años! Esto en materia de accesibilidad.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Celada, tiene que ir concluyendo; ha agotado su tiempo.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Sí. Como ve, tienen muchísimo trabajo por delante; por lo tanto, yo le pido que valore realmente el marco normativo que tiene en materia de discapacidad de manera transversal, que es como exige la convención, y que, por favor, leyes que tienen más de veinte años no nos las ponga como ejemplo de comunidad, porque eso no es liderar para nada en absoluto los derechos de las personas con discapacidad. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora directora general, es su turno; le quedan unos cuarenta segundos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Serrano Fernández): Gracias, vicepresidenta. Señor Celada, su pregunta ha sido valoración del marco normativo en materia de discapacidad de la Comunidad de Madrid y yo le he respondido que la valoración es positiva en materia de discapacidad de la Comunidad de Madrid; una normativa viva, flexible, que se adapta a los cambios sociales y procedimentales y que acompaña al ciudadano, potenciando su libertad de elección y sus relaciones con las Administraciones públicas. Esto -ya se lo he dicho en alguna ocasión- no es la Asamblea de Madrid en la que ustedes hacen una pregunta genérica para luego salir ustedes por peteneras. Usted me ha hecho una pregunta y yo, dentro de la pregunta, he entendido que era esto lo que debía de responder; esa es la pregunta que me ha hecho usted y yo le he contestado.

Por otro lado, es que no tenemos la culpa de tener el mejor metro en materia de accesibilidad probablemente de Europa. Si quiere, le mentimos y le decimos que no es así, pero es que tenemos el mejor metro en materia de accesibilidad probablemente de Europa; por tanto, no le puedo mentir.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora directora general, ha agotado usted su tiempo.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Serrano Fernández): Perdón. Quería hacer referencia a lo que anunció la presidenta en materia de la ley para eliminar cualquier término peyorativo sobre discapacidad en la normativa de la Comunidad de Madrid, que eso parece que también les molesta. Gracias.

La Sra. VICEPRESIDENTA: Pasamos ahora al segundo punto del orden del día.

PCOC-2009/2024 RGEP.7280. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a la accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

Para sustanciar la misma tiene la palabra don José Ignacio Arias.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, vicepresidenta. Muchas gracias, señora directora general. Antes de introducirle la pregunta es importante decir que esta comisión es una comisión bonita de estar, porque precisamente es una comisión en la que podemos tener diferencias en algunos puntos, pero, lógicamente, todos tenemos un objetivo común: los derechos de las personas con discapacidad, que son los facilitadores para su integración e igualdad. Lamento tener que decir que cuando este grupo parlamentario entró y este diputado entró hace cinco años hablaban con las personas con discapacidad, más lo que uno ya traía en su bagaje profesional, más lo que hablaba con las entidades del sector y la sociedad civil, y en este momento seguimos casi en el mismo punto. Entonces, creemos que vamos a un paso demasiado lento; es decir, las personas con discapacidad necesitan un mayor ritmo. Y de ahí

mi pregunta: ¿qué planes tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto a la accesibilidad universal para las personas con discapacidad? Muchas gracias, directora.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. Es el turno ahora de la señora directora general para contestar, la señora Serrano.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Serrano Fernández): Gracias, vicepresidenta. Señor Arias, gracias por su pregunta. La accesibilidad universal es una condición previa a la participación en la sociedad y en la economía; sin ella, no hay ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución y en las leyes nacionales e internacionales, tal y como nos recuerda la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La consecución de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal son además una exigencia legal, un imperativo moral autoimpuesto por el Gobierno de la Comunidad de Madrid por convicción y porque es de justicia hacerlo así.

Para lograr la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad y poder incorporarse activamente en todas las facetas de la vida es necesario que tengan también una información y un acceso asequible a la misma, para conseguir la más perfecta comprensión de todas las situaciones en que se pueden ver afectados. La accesibilidad universal es, como el propio concepto indica, algo universal, no solo en lo relativo a todos los ámbitos físicos y sensoriales que comprende, sino la transversalidad con la que debe ser abordada; esa transversalidad compromete a todos los sectores e implica que se esté presente en ámbitos como los transportes, la sanidad, la educación y la propia actividad administrativa.

En la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad se vienen poniendo en práctica numerosas actuaciones para mejorar la accesibilidad universal; estas actuaciones tienen vocación continuista y van a seguir poniéndose en práctica, de forma que afiancen la consecución de los objetivos para los que han sido creadas. Por una parte, las ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social, imprescindibles para su autonomía personal, para colaborar en determinados gastos que se ocasionen para la cobertura de ciertas necesidades derivadas de la discapacidad, entre los que se contemplan las relativas a la adquisición de productos de apoyo no contemplados por el sistema sanitario o por otros organismos públicos; concretamente, en la línea para la adquisición de comunicadores, ordenador personal o tablet para personas con discapacidad física y motora o sensorial con problemas específicos de comunicación. Estas convocatorias seguirán poniéndose en marcha, como no podía ser de otra manera. Continuaremos trabajando además y actualizando la app de discapacidad conforme a las demandas ciudadanas; mantendremos el actual servicio individual y gratuito de intérprete de lengua de signos con la finalidad de conseguir el mayor nivel de accesibilidad a la comunicación y participación; contaremos con la página web propia de la Comunidad de Madrid, en constante proceso de actualización y siempre con el objetivo de alcanzar la accesibilidad universal para su configuración como portal de intercambio de información y como medio de difusión y sensibilización, con información más estructurada y accesible al ciudadano y a las personas con discapacidad.

Además, en materia de empleo, los contratos vinculados con las actuaciones del programa Emplea Tu Capacidad, y particularmente los servicios de provisión de apoyos para la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad y en las aulas de integración sociolaboral, seguirán conteniendo requisitos que deben cumplir las entidades que realizan las actividades en el apartado de alfabetización digital para reducir la brecha digital. Y en los servicios prestados en los distintos recursos de la red de atención a personas con discapacidad y en la red de atención a personas con enfermedad mental se imparten talleres y se desarrollan actividades que tienen por objeto profundizar en el uso de nuevas tecnologías, por ejemplo, el uso de smartphones y aplicaciones diversas. Cabe hacer una mención especial a la aplicación de los fondos Next Generation de la Unión Europea, que en nuestro país se han materializado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además, dentro de las líneas de transformación del modelo de cuidados centrado en la persona en centros de atención diurna y residencial, se van a continuar acometiendo reformas y renovación de espacios y equipamientos que mejoren la accesibilidad universal desde las salas snoezelen a la adaptación de baños y otros espacios.

En materia de vivienda, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó en 2023 una inversión de 23,4 millones de euros en ayudas para mejorar la accesibilidad en las viviendas; estas ayudas están destinadas al montaje de ascensores o rampas y otros dispositivos.

En relación con el transporte -por mucho que al señor Celada no le guste que lo mencionemos, la red de metro, según los datos de Metro de Madrid, cuenta con la previsión de hacer accesibles el 84 por ciento de las estaciones en 2028; estos esfuerzos han sido además reconocidos recientemente por la certificación otorgada por Aenor.

En materia sanitaria se está implementando el programa de acompañamiento a personas ciegas por parte del personal de la ONCE, que ofrece acompañamiento a este colectivo, a los centros de salud o al Servicio Madrileño de Salud.

Por último, en el sector educativo se continuará desarrollando una red de escolarización preferente. Estos centros representan una oferta educativa dirigida a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad auditiva, discapacidad motora y trastornos generalizados del desarrollo. La implantación de la escolarización preferente conlleva a la organización de apoyos dentro de contextos normalizados desde el currículo ordinario y en función de la incidencia que cada discapacidad en el proceso de aprendizaje y desarrollo.

En cuanto a educación, no hay mayor...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Serrano, ha excedido usted su tiempo; debería de ir terminando.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Serrano Fernández): Pues ya. Muchas gracias, vicepresidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. Es el turno ahora del representante del Grupo Vox en Madrid, el señor José Ignacio Arias.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Gracias, señora vicepresidenta. Gracias, señora directora general. Por no ser repetitivo no es más cierto; es decir, efectivamente, toda la materia de discapacidad es transversal y tiene muchas veces esa dificultad. Nosotros siempre hemos defendido que la Dirección General de Discapacidad, su dirección general, debía estar siempre en Presidencia, porque creo que es el lugar que ahora mismo le corresponde y creo que es necesario no, lo siguiente.

Usted nos habla siempre en presente y en futuro, y nos gustaría que se nos hablara ya en pasado: si ha hecho esto, si ha hecho esto, se ha hecho lo siguiente... Efectivamente, yo no voy a cuestionar la EMT, porque además la accesibilidad en la EMT la he defendido y, por lo tanto, sería ir en contra de mis propias palabras y, lógicamente, de Metro de Madrid, porque los logros de Metro de Madrid son notorios y manifiestos. Todavía queda un plan hasta 2028 -que son muchos años, parece que está cerca, pero son muchos años- y ya sabemos, o ya sabe Metro de Madrid, que va a haber un 15 por ciento de estaciones que no van a ser accesibles; y no van a ser accesibles no porque no se puedan hacer, sino que es una cuestión de dinero. Lógicamente, deben ustedes -o usted como directora general o la consejera- presionar para que ese dinero esté listo y esté previsto para que el cien por cien de las estaciones antiguas sean accesibles. EMT es un ejemplo, no así transportes y los autobuses interurbanos, eso es un problema gravísimo y es un elemento capilar de la movilidad de las gentes que no residen en Madrid, y hay muchísima gente fuera de Madrid, hay casi 3 millones de ciudadanos. De acuerdo, no todos tienen discapacidad, pero muchos no pueden usar regularmente el transporte interurbano, sobre todo en las zonas rurales. Y a esto se le añade un gravísimo problema que se está produciendo y que va a seguir en aumento, y es que no hay servicio de Autotaxi, y tampoco Uber ni Cabify están obligando a tener transportes para las personas con discapacidad, y es fundamental, porque muchos se tienen que desplazar a hacerse pruebas o a ir de un sitio a otro para su formación, y esta problemática del Autotaxi está ahí. Ya sé que no depende directamente de usted, es un elemento transversal que tiene que hablar con su compañero el consejero de Transportes, pero lo sabe porque está en el consejo de discapacidad y es una de las cosas que más se le requieren al señor Jorge Rodrigo.

Tenemos el problema de la accesibilidad en los edificios viejos. Conque simplemente salgamos de aquí y vayamos por la avenida de San Diego, vemos estos edificios viejos en los que es casi imposible llevar a cabo cualquier acción urbanística. Sé que es complicado, pero ¿cómo paliamos esa soledad no deseada provocada por la no accesibilidad de los edificios, porque las personas mayores muchas veces no pueden salir de su casa? ¿Qué planes pueden llegar ustedes a presentar o a establecer para evitar esto? ¿O cómo se les puede ayudar a ser...?

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Arias, se le ha agotado el tiempo, así que debería de concluir.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Pues nada, muchísimas gracias; volvemos a preguntarla en la próxima comisión. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Ya para el próximo periodo de sesiones. Pasamos, ahora ya sí, al tercer y penúltimo punto del orden del día.

PCOC-2224/2024 RGEP.8492. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Emilia Sánchez Prieto, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo van a regular la figura del asistente personal?

Tiene la palabra la diputada autora de la pregunta, doña Emilia Sánchez Prieto.

La Sra. **SÁNCHEZ PRIETO**: Muchas gracias, señora vicepresidenta. Buenos días y bienvenida, señora directora general. Quería empezar felicitando al Grupo Popular por los resultados en las elecciones europeas y quería emplazarles, desde luego, a poner pie en pared para evitar que el nazismo y el fascismo se apropien de Europa; les emplazamos a ello. Muchas gracias.

Traemos hoy aquí la pregunta de cómo van a regular la figura del asistente personal. Les hemos escuchado en distintas circunstancias que han anunciado que iban a proceder a hacerlo, y nos parece bien, es algo que están reclamando tanto las personas que necesitan dicha asistencia como los profesionales que se dedican a ello. Queremos pensar que su intención es seria y que no van a caer en la trampa de algunas empresas que tienen unos intereses muy claros: dar un cursito ellos mismos de quince o veinte horas y, ihala!, ahí van los profesionales formados de cualquier manera. No estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo porque eso supone una precarización del trabajo para la persona que lo va a ejercer y una falta de garantía de profesionalidad y de buena atención de la persona que va a recibir la asistencia; tanto una persona como otra no pueden ser carne de cañón de empresas desaprensivas y chiringuitos tipo fondos buitre que están entrando en este sector. Por eso, nosotros le preguntamos: ¿van a apostar porque sea un certificado profesional o un título de Grado Medio de FP? ¿Han hablado con el ministerio para preparar el título o el certificado? ¿Tienen preparados o vistos o trabajados los estándares de competencia que pueden aportar desde Madrid en esa conversación? ¿Los módulos profesionales asociados los han planteado? ¿Van a utilizar de partida o a analizar como punto de partida el certificado profesional de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales o el de atención sociosanitaria a personas en el domicilio? ¿Han hablado y trabajado este posible certificado o título con el Cermi o con los profesionales del sector? Queríamos que nos contara un poquito cómo lo tienen planteado. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. Tiene ahora la palabra doña Alejandra Serrano, directora general de Atención a Personas con Discapacidad, para contestar a la pregunta.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Serrano Fernández): Gracias, presidenta. Gracias por la pregunta, señora Sánchez Prieto. Como saben,

desde junio de 2006 la actual consejería ha financiado un programa de apoyo a la vida independiente, que fue la primera iniciativa en nuestro país de gestión de asistente personal para que, a través de la asistencia personal, las personas con discapacidad contaran con un recurso complementario adecuado con el fin de alcanzar la máxima independencia posible, desarrollo personal y participación económica y social a partir de la capacidad para gestionar su propia vida y su deseo de permanecer en su entorno.

El derecho a la vida independiente es una cuestión de derechos humanos, y así lo ha reconocido además la Organización de las Naciones Unidas en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La asistencia personal se presenta como una herramienta humana imprescindible para que una persona con discapacidad pueda vivir como el resto de los ciudadanos e integrarse plenamente en la sociedad: trabajar, estudiar, ir de vacaciones, adquirir compromisos personales y sociales con otras personas, incrementar sus posibilidades de ocio y disfrutar del tiempo libre, y esto junto con otras actuaciones ya implementadas desde hace muchos años, destinadas al fomento de la vida independiente, como la OVI, concebida como un sistema de prestación de horas de asistencia personal dirigido a personas con discapacidad física severa que realizan una vida activa ligada a la formación o al empleo, el servicio de transición a la vida independiente y el proyecto piloto que se está desarrollando actualmente para promover y estimular el crecimiento de servicios de asistencia personal para personas con trastorno mental grave.

La Comunidad de Madrid desarrolló a lo largo de este año la regulación de la figura -junto con estas actuaciones que ya he comentado- del asistente personal para la ayuda y acompañamiento de personas con discapacidad y personas en situación de dependencia; en este sentido, la figura del asistente personal se afianzará gracias a la modificación del decreto regulador del reconocimiento y prestaciones de dependencia como una prestación más de este catálogo. Con esta reforma se persigue la adecuación de la normativa autonómica de la Comunidad de Madrid al marco básico estatal, afectado por la reciente aprobación del Decreto 675/2023. Además, junto con el reconocimiento de la figura del asistente personal, se reconocerá también el derecho subjetivo a la prestación del servicio de teleasistencia como servicio complementario para todos los grados de dependencia a excepción del servicio de asistencia residencial; de esta forma, se pretende simplificar la tramitación del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso a la cartera de prestaciones y servicios, eliminando trabas burocráticas y fomentando un mayor nivel de colaboración e intercambio de datos entre Administraciones públicas. Así, el nuevo proyecto de decreto concibe la ayuda para el asistente personal como aquella destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación como servicio o prestación económica de un apoyo individualizado que permita que cualquier persona en situación de dependencia pueda acceder a una vida más autónoma en el ejercicio básico de las actividades de la vida diaria no solo en el entorno particular, sino también en el comunitario y, en su caso, el acceso a la educación y el trabajo, facilitando el desarrollo de su plan de vida y evitando su aislamiento domiciliario.

Por otra parte, uno de los aspectos clave para la regulación de la figura del asistente personal será la habilitación profesional de estos. Este Gobierno va a avanzar en una habilitación provisional para trabajar como asistente personal, porque en este punto le indico que el competente es el Estado -que,

por cierto, hace ya bastante tiempo prometió que iba a salir esta regulación y no ha salido ni se la espera-, y aprovecho también para decirle que seguro que usted tiene hilo directo y le puede además conminar a que lo haga rápido, porque esta certificación que vamos a hacer nosotros, esta regulación que vamos a hacer de la figura del asistente personal, va a ser en tanto en cuanto el Estado no lo regule; por tanto, creemos que es importante que lo haga. Esta habilitación, como decía, será provisional hasta que el Gobierno central apruebe el certificado de profesionalidad específico que prevea el acuerdo del consejo territorial del sistema para la autonomía y atención a la dependencia y que tiene que emitir el Instituto Nacional de las Cualificaciones, inacional! El actual proyecto normativo entiende que, para su acreditación, la persona que preste la asistencia personal deberá tener formación específica a tal fin de, al menos, cincuenta horas, cuyo contenido y justificación se determinará reglamentariamente.

Este y otros aspectos están siendo objeto de debate en la actualidad en las distintas mesas técnicas de trabajo que se han convocado con las diferentes entidades y asociaciones, y por supuesto con el CERMI, para reunir en esta mesa a la Administración con el tejido asociativo de cara a abordar de una forma consensuada la regulación más óptima de la figura del asistente personal. Así, a través de este conjunto de actuaciones, este Gobierno apuesta por la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la figura del asistente personal con el fin de alcanzar la máxima independencia posible, desarrollo personal y participación económica y social en la comunidad. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. Tiene ahora la palabra la señora Emilia Sánchez Prieto por el Grupo Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ PRIETO**: Vamos a ver, al principio no me ha contestado lo que le preguntaba y luego me ha dicho que van a hacer una habilitación provisional y que tienen pensado un certificado profesional -es lo que yo he entendido de todo lo que ha planteado-, pero ese certificado profesional usted lo plantea como de cincuenta horas de formación. A mí me parece que es un poco escaso, la verdad. Ya sé que, efectivamente, los certificados profesionales son competencia del ministerio, por eso yo le planteaba que si ustedes van a hacer una proposición en positivo -ya que normalmente las proposiciones que llegan al ministerio por su parte no suelen ser muy positivas-atendiendo a aquellas necesidades de las personas con discapacidad.

Creemos en el Partido Socialista que se pueden plantear tres certificados de profesionalidad atendiendo a la diferencia del tipo de discapacidad que sufra la persona o incluirlo todo en uno que tenga un número mayor de horas. En principio, los dos certificados de los que he hablado, el de atención a las personas en su domicilio y en las instituciones sociales, son seiscientas horas de formación, y nosotros apostamos por eso, porque, en realidad, que estos profesionales puedan acceder a la formación de técnico les va a permitir que puedan cotizar como técnicos, es decir, que se les contrate con una regulación profesional concreta, y que puedan iniciar una carrera profesional de forma que puedan seguir formándose al estar incluida su formación dentro del catálogo de títulos y de certificados del Estado.

Nosotros planteábamos que usted nos contara un poco más si tenían alguna propuesta técnica, pero ya veo que realmente no tienen apenas nada. Lo de las cincuenta horas de formación, si puede explicar un poco exactamente en qué consistiría o qué es lo que plantean, pues quedo a la espera de lo que me diga, pero...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. Señora Serrano, le quedan a usted unos quince segundos para poder contestar.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (Serrano Fernández): Rápidamente. Esa propuesta es la realizada por el Cermi en la Mesa Técnica de Trabajo; por tanto, me extraña que ustedes no la conozcan. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Sánchez Prieto, le queda a usted todavía un minuto y diez segundos aproximadamente.

La Sra. **SÁNCHEZ PRIETO**: Yo simplemente quiero recordarle un poco en qué consiste el certificado de profesionalidad, que es la atención sociosanitaria a las personas en el domicilio, que sería un poco de donde creemos que tendría que partir; en esa mesa técnica yo creo que tendrían ustedes que tener en cuenta eso. Las unidades de competencia que tiene este certificado son tres: la primera, que sería la 249, desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigida a personas con necesidades de atención sociosanitaria; la 250, que sería la unidad de competencia de desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria, y la tercera, que sería desarrollar actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial. Entendemos que es posible que ahí falte alguna que tenga relación exacta con el tipo de discapacidad que tendrá la persona que requiere la necesidad de la figura que estamos pidiendo que sea regulada y que es probable que se tenga que añadir alguna otra unidad de competencia si se va a los tres certificados que hemos planteado, pero creemos que este es un buen punto de partida y que en la mesa técnica ustedes deberían plantear, al menos, un desarrollo técnico como el que estamos aquí trayendo.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Sánchez Prieto, debería ir concluyendo; ha agotado usted su tiempo.

La Sra. **SÁNCHEZ PRIETO**: Vale. Simplemente quería decirles eso, que creemos que tienen que luchar por un certificado de profesionalidad para dar dignidad a las personas que van a efectuar la ayuda a las personas con discapacidad. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Pues, concluidos estos tres puntos, pasaríamos al último punto del orden del día.

#### —— RUEGOS Y PREGUNTAS. ——

No sé si hay algún ruego o alguna pregunta... *(Pausa.)* Pues, no habiendo ni ruegos ni preguntas, levantamos la sesión, y retomaremos la grata actividad de esta comisión en el siguiente periodo de sesiones. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 41 minutos).

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219 Asamblea de Madrid